

Programas de Natación de Mantenimiento

para Adolescentes y Jóvenes, Adultos y Mayores

Temporada 2026-2027



Ayuntamiento de
Valladolid

FMD

Fundación Municipal
de Deportes

**VALLA
DOLID**



2026
Ciudad Europea
del Deporte

INFORMACIÓN GENERAL

1. **Periodicidad:** estos Programas se renuevan trimestralmente, con reserva de plaza de un año para otro, previo pago de una matrícula inicial de 20 €. Para tener continuidad en el Programa en la temporada 2025-2026, se debe renovar en los periodos establecidos.
2. **Renovación:** Se debe elegir entre el procedimiento Presencial o Telemático.

A. Renovación presencial:

En cualquier taquilla de las Piscinas Municipales climatizadas, con independencia de dónde se vaya a impartir la actividad.

B. Renovación telemática:

Previo registro en el programa de Cursos de Natación en el [siguiente enlace](#)

En ambos procedimientos es obligatorio presentar el Boletín de Inscripción firmado y cumplimentado, aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes. La renovación no será efectiva sin ese requisito.

Renovación para el 1er, 2º y 3er trimestre del Curso. Los periodos de renovación son, respectivamente, del 15 al 27 de junio de 2026, del 15 al 27 de diciembre de 2026 y del 15 al 27 de marzo de 2027.

Los participantes en los Programa de Mantenimiento, si se realizan los pagos en los periodos de renovación establecidos, tendrán garantizada su plaza hasta cumplir la edad establecida en el respectivo Programa.

No renovar en el periodo establecido supone perder la plaza y los derechos adquiridos sobre dicha plaza. Se podrá realizar una nueva inscripción, en el periodo de inscripción libre, cumpliendo las condiciones establecidas para cada modalidad.

3. **Cambios de Curso e información de vacantes.** Si hubiera plazas no ocupadas, se reservan los días 28 de junio de 2026, 28 de diciembre de 2026 y 28 de marzo de 2027 para los cambios de horario, piscina, etc. por procedimiento presencial en las taquillas de las Piscinas Municipales, entre los/las participantes que hubiesen renovado en los periodos señalados.
4. **Inscripción libre:** las personas interesadas, en abonarse a esta actividad, cuando haya plazas vacantes, podrán inscribirse a partir del 29 de junio de 2026, del 29 de diciembre de 2026 y del 29 de marzo de 2027, hasta la fecha de inicio de cada Curso.

Todo nuevo abonado/a deberá pagar 20 euros de matrícula inicial, salvo que ya sea abonado/a en otro Programa de la FMD (Piscinas Municipales, Club de Ocio y Tiempo Libre, Programa "Siempre Activos" para mayores de 60 años, o Programa Combinado Valladolid + Deporte + Salud), y esté al corriente de pago de dicho Programa.

A. Inscripción presencial, en cualquier taquilla de las Piscinas Municipales climatizadas:

Se inicia a partir de las 8:30 horas del día que se señala en cada actividad, hasta el cierre de taquilla.

Requisitos:

- Cumplimentar y firmar el Boletín de inscripción, aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes.

Los menores de 14 que no tengan expedido el DNI deberán incluir el Código de Identificación Personal de la Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud (ver imagen), o el número de la tarjeta en el caso de mutualidades o compañías privadas.



- Es requisito imprescindible presentar el Boletín de Inscripción con todos los campos cumplimentados, junto con una fotografía a color para poder emitir el carné de acceso (salvo si ya lo tiene por haber estado inscrito en algún programa de la FMD) y teléfono móvil de contacto.
- Presentar documento que avale la fecha de nacimiento del participante, como DNI, Pasaporte, Carta de residencia, o Libro de familia.
- Abonar el precio del Curso (metálico o tarjeta de crédito).

El primer día de inscripción presencial, una misma persona, podrá inscribir a dos personas y hasta un máximo de dos solicitudes por persona.

El segundo día y siguientes, se podrá inscribir a cuantas personas se desee hasta un máximo de 2 solicitudes por persona.

B. Inscripción telemática:

Se inicia a partir de las 8:30 horas del día que se señala en cada actividad.

Trámites:

- Registrarse en el programa de Cursos de Natación en el [siguiente enlace](#)
- Rellenar la ficha de datos personales de la persona que se vaya a inscribir en el Curso de natación.
- Seleccionar el Curso que sea de su interés utilizando los diferentes filtros.
- Abonar el precio del Curso mediante tarjeta bancaria.

Es obligatorio entregar la documentación de la inscripción telemática aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes. **La inscripción no será efectiva sin ese requisito.** Tiene que ser impresa, firmada y entregada en cualquier taquilla de una Piscina Municipal climatizada, antes del 15 de septiembre de 2026, de 8:00 a 21:30h. Si se efectúa la inscripción con posterioridad a esa fecha, 48 horas después de realizada la misma.

Documentación a entregar:

- Cumplimentar y firmar el Boletín de inscripción, aceptando las condiciones establecidas por la Fundación Municipal de Deportes.
- Los menores de 14 que no tengan expedido el DNI deberán incluir el Código de Identificación Personal de la Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud (ver imagen), o el número de la tarjeta en el caso de mutualidades o compañías privadas.
- Presentar el Boletín de Inscripción es requisito imprescindible para admitir la inscripción. Debe ser impreso, firmado y entregado de forma presencial, en cualquier taquilla de las Piscinas Municipales climatizadas, en horario de 8:00 a 21:30 h. antes del 15 de septiembre de 2026. Si se efectúa la inscripción con posterioridad a esa fecha, debe entregarse 48 horas después de realizada la misma.
- Entregar una fotografía actual, en color, tamaño carné, salvo que se haya incluido al rellenar la ficha de datos del participante en la aplicación. La foto es imprescindible para imprimir el carné de acceso a la actividad. En caso de disponer de un carné previo de cualquier programa de FMD este requisito no será necesario.
- Documento que avale la fecha de nacimiento del participante, como DNI, Pasaporte, Carta de residencia, o Libro de familia



5. La presentación de datos fraudulentos supondrá la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución de los importes abonados.

6. Carné de acceso: se recogerá en la taquilla de la piscina donde se impartirá el Curso antes de su inicio. La pérdida del mismo o cambio de fotografía supondrá el abono de 3€ en concepto de duplicado.

Cualquier carné de actividades de la FMD es válido como soporte. Se activa al inscribirse en la actividad y siempre que se efectúen los pagos en los periodos señalados. Se recomienda guardar el carné de años anteriores.

Es obligatorio pasar por el turno el carné a la entrada y a la salida de la actividad. Con esta acción la FMD puede justificar la presencia del participante en la actividad ante cualquier incidente. El carné permite acceder a los vestuarios 15 minutos antes a la hora de inicio de la sesión y permanecer 15 minutos al finalizar. La duración de la sesión es de 45 minutos.

7. Baja temporal: conforme a lo establecido en el artículo 7 de la “Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de Servicios Deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de Titularidad Municipal”, la persona matriculado/a podrá ser considerado/a en situación de baja temporal por las siguientes causas:

- Enfermedad prolongada, justificada con informe médico en el que se especifique la imposibilidad de participar en la actividad.
- Cambio de residencia temporal por trabajo o estudios, justificada documentalmente.

La duración máxima de la Baja Temporal es 9 meses, contados desde la solicitud escrita por parte del abonado/a a los programas de la FMD. La concesión de la Baja Temporal le dará derecho a poder reintegrarse en el Programa sin abonar la matrícula.

Transcurrido ese plazo de 9 meses perderá todos los derechos, incluida la matrícula.

La solicitud de baja temporal puede realizarse enviando un correo electrónico a acuaticasfmd@ava.es, o bien presencialmente presentado la solicitud 102 en el registro de la FMD, o por cualquier procedimiento de registro establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Devoluciones: de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal, aprobada el 8 de febrero de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 16 de marzo:

- a) Cuando la suspensión del servicio o actividad deportiva (...) se produzca por causas imputables a la Fundación Municipal de Deportes, procederá la devolución del 100% del precio público de que se trate.
- b) Una vez iniciado el servicio deportivo (...) no procederá la devolución del precio público, previamente abonado, si las causas no son imputables a la Fundación Municipal de Deportes.
- c) Con carácter general no existe derecho a la devolución de los precios públicos, en caso de renuncia por parte de los interesados, con las siguientes excepciones:
 1. Si se solicita la devolución con una antelación igual o superior a 10 días naturales del comienzo de la actividad o de la utilización de la instalación, se procederá a la devolución del importe total del precio público abonado.
 2. Si se solicita la devolución con una antelación de dos o más días y menos de 10 días, el importe de la misma ascenderá al 70% del precio público satisfecho.
 3. Si se solicita la devolución con una antelación de menos de dos días, no procederá devolución alguna del precio público.
 4. Previa solicitud del interesado, se procederá a la devolución del importe del 100% del precio público satisfecho si se produce una enfermedad, documentalmente acreditada, que imposibilite la participación en la actividad.

NOTA: con objeto de aclarar posibles incidencias, una vez iniciada la actividad, se atenderá a lo dispuesto en el apartado b) de la Normativa señalada. Esta aclaración afecta igualmente al apartado c.4).

Si corresponde devolución, será necesaria la presentación de un certificado de titularidad bancaria para que pueda tramitarse.

Puede consultar la Ordenanza reguladora en este [enlace](#)

9. Bonificaciones: se establecen las siguientes bonificaciones:

- Descuento en la inscripción de cualquier Curso de natación del 10%, previa presentación del carnet personal de abonado/a a las piscinas municipales cubiertas, al corriente de pago, y con una antigüedad superior a 1 año.
- Descuento del 5% por el pago conjunto de los 3 trimestres al Programa de Mantenimiento, al inicio de la renovación de la temporada correspondiente (mes de junio).

Ambas bonificaciones no son acumulables en ningún caso.

10. Seguro de accidente deportivo: la FMD tiene contratada una póliza de Seguro de accidente

para los cursillistas, con una cobertura máxima de 3.000 euros en caso de fallecimiento por accidente; de 6.000 euros en caso de invalidez parcial según baremo; y de 9.000 euros en caso de necesitar asistencia sanitaria. Cualquier coste por encima de la suma asegurada correrá a cargo del propio asegurado. La cobertura del seguro será de un año improrrogable desde que se produce el accidente.

11. **Posibilidad de suspensión:** el número mínimo de participantes para desarrollar las actividades en los diversos Cursos será del 75% del número máximo de plazas previstas. Si no se alcanza el porcentaje, el Curso podrá ser suspendido, reembolsando a los participantes el importe abonado, sin que asista a los mismos ningún otro derecho ni obligación por parte de la Fundación Municipal de Deportes.
12. **Número de sesiones mínimas por trimestre**
 - Cursos de 1 día/semana: 11 sesiones
 - Cursos de 2 días/semana: 22 sesiones
 - Cursos de 3 días/semana: 33 sesiones
13. **Días no lectivos:** la actividad no se interrumpe en toda la temporada, salvo por los cierres de las Piscinas previstos por Mantenimiento, competiciones deportivas o causas de fuerza mayor. A estos efectos, se declaran como días no lectivos para el Curso 2025-2026, además de todas las festividades nacionales, regionales o locales establecidas en los respectivos calendarios oficiales, los siguientes:
 - En 2026: el 23 y 24 de diciembre y del 26 al 31 de diciembre (ambos incluidos).
 - En 2027: del 2 al 5 de enero (ambos incluidos), y los días 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo.
14. **Reducción de precio:** los cierres de Piscinas que afecten a los Cursos, no así los festivos nacionales, regionales o locales, o los días no lectivos declarados en el apartado anterior, llevan aparejados la reducción del precio del Curso, siempre que la reducción sea de dos o más sesiones sobre el número de sesiones establecidas en el punto 12 para el periodo temporal y actividad reseñadas.
15. Estar inscrito/a en un Programa de Actividad Acuática dirigida no da derecho a permanecer en la instalación una vez finalizada la actividad. Si así se desea continuar haciendo uso en baño libre de las piscinas municipales, debe adquirirse una entrada o bono de baño en la taquilla o hacerse abonado/a de las piscinas municipales.
16. La FMD recomienda no hacer fotos ni videos dentro del recinto de la Piscina para preservar la privacidad de los/as cursillistas y de otros/as usuarios/as que comparten el espacio. **La captación y difusión de imágenes sin el consentimiento expreso de las personas afectadas será responsabilidad exclusiva de la persona que las divulgue por cualquier medio.**
17. La FMD se reserva la facultad de introducir cambios o modificaciones en la programación, incluso la suspensión de actividades, como consecuencia de crisis de diversa índole u otros motivos análogos que se cataloguen como causa de fuerza mayor.

El **Reglamento de utilización de las piscinas municipales** puede consultarse [aquí](#)

MÁS INFORMACIÓN:

www.fmdva.org

Registro e inscripción telemática

Correo electrónico:
acuaticasfmd@ava.es

Oficinas FMD:

Polideportivo Huerta del Rey
C/ Joaquín Velasco Martín, 9–47014 Valladolid
Tfno. 983 426 313 (Actividades Deportivas)

